

ACTA NÚMERO DOSCIENTOS SETENTA Y DOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO ESPECIAL DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA PRIVATIZACIÓN DE ANTEL

El día veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete a las quince horas, se reunieron en el Salón Izalco de Casa Presidencial, los miembros que conforman el Consejo de Administración del Fondo Especial de los Recursos Provenientes de la Privatización de ANTEL, estando presentes: Lic. Roberto Lorenzana Durán, Secretario Técnico y de Planificación de la Presidencia y Coordinador del Consejo; Lic. Orestes Fredesman Ortez, Ministro de Agricultura y Ganadería; Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación y Licda. Marta Evelyn de Rivera, Vicepresidenta del Banco Central de Reserva.

Una vez aprobado el quórum correspondiente de los miembros del Consejo, se procedió a celebrar la reunión programada para este día de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2016, por becarios del Subprograma Señor Presidente, y autorización de CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO (150°) DESEMBOLSO.**
2. **Autorización del CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO PRIMER (151°) DESEMBOLSO del Programa de becas de educación superior.**
3. **Implementación 2ª Fase de Proyectos Lempitas y solicitud de incremento del monto a pagar a profesionales en Ingeniería Civil y Eléctrica que formularán los perfiles para 139 Centros Escolares en el marco de la implementación del proyecto de readecuación eléctricas y de infraestructura del Programa Presidencial “Una Niña, Un Niño, Una Computadora”.**
4. **Presentación del Segundo informe trimestral (abril-junio) 2017, fondos FANTEL-FISDL.**
5. **Presentación del cuarto informe de anda del Proyecto “Acondicionamiento de los Sistemas de Aguas Negras y Lluvias, para la eliminación de conexiones cruzadas en la ciudad y municipio de Metapán, departamento de Santa Ana”.**
6. **Renuncia de miembro del Comité Consultivo del área Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia**
7. **Cierre.**

DESARROLLO:

1. **Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2016, por becarios del Subprograma Señor Presidente, y autorización de CENTÉSIMO QUINCUAGÉSIMO (150°) DESEMBOLSO.**

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaria Técnica y de Planificación de la Presidencia expresó al Consejo que el Comité Consultivo de Becas FANTEL por medio de su nota DNES.PE/012/2017 de fecha 15 de marzo de 2017 (**ver anexo 272.1**), se refiere al Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2016, por 3 becarios del Subprograma Becas al Talento Salvadoreño y Becas Señor Presidente – Talento Matemático. El informe fue remitido por FEDISAL con nota BF 020/2017, con el cual presentan además la factura #00168, en concepto de honorarios por dicha colocación.

El Comité Consultivo expresa en su nota que en sesión de fecha 9 de marzo de 2017, se procedió a revisar dicho informe, el cual se resume de la siguiente manera:

1. De los 3 becarios colocados en el cuarto trimestre de 2016, 2 corresponden al Subprograma Becas al Talento Salvadoreño, Convocatoria 2015-2016, y 1 del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático, año 2013. Las nominaciones de estos becarios se realizaron mediante cartas firmadas por el Ing. Carlos Mauricio Canjura, Ministro de Educación, de fechas 8 de marzo de 2016 y 21 de septiembre de 2016.

2. Las carreras elegidas por los becarios colocados se agrupan así: 67% en el área de Ciencia y Tecnología y 33% en el área de Ciencias Sociales. El monto de los contratos suscritos asciende a la cantidad de \$199,998.00 según el cuadro 3 del Informe: "Monto comprometido por Ámbito y Subprograma, según Área de Estudios en el cuarto trimestre de 2016". El detalle de estos contratos se presentan en el anexo 1, se agregan copia de los 3 suscritos con fecha 25 de noviembre de 2016 y 9 de diciembre de 2016, por lo cual para efecto del pago de honorarios a la Entidad Ejecutora, las becas corresponden a la categoría Nuevas Becas (Contrato UACI-FANTEL No. 2/2014).
3. En cuanto a los becarios pendientes de colocación, FEDISAL informa de un total de 54 becarios, distribuidos así: 17 de ellos pertenecen al Subprograma Becas Señor Presidente año 2016; 2 becarios del Subprograma al Talento Salvadoreño, uno del año 2012 y otro del año 2015; dos del Subprograma Becas Señor Presidente – Talento Matemático año 2014; 3 del Subprograma Señor Presidente año 2015 y 30 que pertenecen al Subprograma Becas a la Excelencia, Convocatoria 2016 al exterior, becas adjudicadas por el Consejo de Administración, según Acta No. 263, de sesión de fecha 9 de diciembre de 2016. La provisión de estas becas asciende a **US\$2,656,125.00**.
4. Revisando el detalle de los 54 becarios reportados por FEDISAL como pendientes de colocación (Anexo No. 3 del Informe), dado que no se reflejan las razones por las cuales no han formalizado la beca, se solicitó a FEDISAL reagrupar los becarios en casos especiales, los que están en proceso de colocación como becarios Señor Presidente 2016, algunos de ellos están estudiando el 3er año de Bachillerato Técnico, etc. Se adjunta este detalle en la nota. El Comité Consultivo eleva los siguientes comentarios y recomendaciones:
 - Como puede verse en el detalle, existen 11 becarios que son casos especiales, que no han hecho uso de su beca por varias razones, algunos de ellos nominados en los años 2005, 2006 y 2007; uno de ellos Rafael Orlando Klee Morán- becario Señor Presidente – Talento Matemático del año 2006, solicitó por escrito que la beca le fuera designada para estudiar un Postgrado, solicitud que le fue denegada por el Consejo de Administración, mediante Acta No. 223, Punto 2, de fecha 7 de marzo de 2013. Otros no muestran ningún interés en la beca, pese a las gestiones realizadas por FEDISAL. Otros están fuera del país o han finalizado su carrera de grado en el exterior. El Comité recomienda que estos casos deben ser finiquitados, con el respaldo legal correspondiente, ya que la provisión de fondos por estas becas asciende a la cantidad de **\$313,800.00**.
 - Hay 15 becarios en proceso de colocación, en trámite de elaboración de contrato y en proyección de firma para el primer trimestre de 2017. Por lo cual el Comité considera que no pertenecen a becarios que no se han colocado.
 - Hay 3 becarios que están estudiando un segundo idioma, lo cual se requiere para su colocación, de manera que están en ruta de ser colocados.
 - Hay 28 becarios pendientes de aviso de adjudicación, que corresponden a la Convocatoria de Becas a la Excelencia 2016, al exterior. Para este grupo, el Comité valora que es necesario buscar una salida al pago de honorarios a la Entidad Ejecutora para poder notificarles e iniciar su proceso de colocación, ya que fueron seleccionados en diciembre de 2016.

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014 y, según lo normado en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó expresar opinión favorable por la colocación de 3 becarios de los Subprogramas Becas al Talento Salvadoreño y Becas Señor Presidente – Talento Matemático, por el monto de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$199,998.00), así como los respectivos honorarios de colocación según factura No. #00168 que se adjunta a la nota, por la cantidad de VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$29,999.70), de acuerdo al detalle siguiente:

SUBPROGRAMA	TIPO DE BECA	NÚMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	MONTO DE LOS CONTRATOS SUSCRITOS	HONORARIOS DE LA ENTIDAD EJECUTORA	
				MONTO POR COLOCACIÓN	PORCENTAJE
Becas al Talento Salvadoreño al exterior, Convocatoria 2015-2016	Nuevas Becas	2	\$100,000.00	\$15,000.00	15%
Beca Señor Presidente – Talento Matemático, año 2013	Nuevas Becas	1	\$99,998.00	\$14,999.70	15%
TOTAL		3	\$199,998.00	\$29,999.70	

Una vez conocida la información proveniente del Comité Consultivo de Becas FANTEL, el Consejo de Administración acuerda: (1) Dar por recibida la documentación remitida por FEDISAL y presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Aprobar el pago de Honorarios del Informe de Colocación del Cuarto Trimestre de 2016, por 3 becarios de los Subprogramas Becas al Talento Salvadoreño y Becas Señor Presidente – Talento Matemático; (3) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **VEINTINUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 70/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$29,999.70)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOCE 68/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,493,612.68)**; el **CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO (150°) DESEMBOLSO** será utilizado para cubrir el pago a FEDISAL en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL; (4) Solicitar a FEDISAL atienda las recomendaciones del Comité Consultivo sobre el contenido del Informe de Colocación.

2. Autorización del CENTÉSIMO QUINCUGÉSIMO PRIMER (151°) DESEMBOLSO del Programa de Becas de Educación Superior.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo sobre la recepción de nota: DNES.PE/026/2017 de fecha 6 de julio de 2017, enviada por el Ing. José Francisco Marroquín, Director Nacional de Educación Superior del MINED y Coordinador del Comité Consultivo de Becas FANTEL al Coordinador del Consejo de Administración, de conformidad con lo establecido en el Contrato UACI-FANTEL No. 2/2014, se emiten las recomendaciones del Comité Consultivo de Becas FANTEL a 6 liquidaciones del Fondo Rotatorio por becas nacionales y del exterior, presentadas por la Fundación para la Educación Integral Salvadoreña (FEDISAL).

El Comité Consultivo de Becas FANTEL, en sesión de fecha 6 de julio de 2017, luego de haber efectuado la verificación de la información contenida en las liquidaciones presentadas, de conformidad con las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, y, con base en el Art. 8 de la Ley de FANTEL y en el Art. 34, literal j) del Reglamento de la Ley de FANTEL para la ejecución del Programa de Becas de Educación Superior, acordó elevar al Consejo de Administración de FANTEL.

Se transcribe a continuación el detalle de las liquidaciones adjuntas en las notas del Comité Consultivo (ver anexo 272.2):

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
DNES.PE/026/2017	700*		\$2,355.80	\$2,355.80	25	\$588.95	Por pagos efectuados del 1 al 31 de mayo de 2017. Respecto a esta liquidación se informa lo siguiente: ➤ En nota FED-No. 065/2017, FEDISAL explica que la planilla No. 2 pagada con transferencia Id. [REDACTED] por un monto de \$166.65, corresponde a reintegro parcial para la becaria Flor de Maria Borja Cruz, lo cual obedece a la insuficiencia de fondos de la beca, por haber efectuado adenda de tiempo. En la revisión efectuada se confirmó la extensión de tiempo al plazo de la finalización de la beca, según documento de Adenda 009/2016 a Adenda 013/2014. Asimismo se confirmó el pago parcial, ya que el concepto del reintegro es más amplio en la factura emitida por la Universidad Francisco Gavidia.
	701***		\$10,588.06	\$10,588.06	5	\$529.40	Correspondiente a pagos efectuados del 1 al 31 de Mayo de 2017. En cuanto a esta liquidación se informa que: ➤ En nota FED-No. 065/2017, FEDISAL explica que en planilla No. 3, cancelada en la transferencia Id. No. 6389, por un monto de \$150.00; en el reporte de dicha transferencia refleja error de concepto en el pago de la becaria Johana Lilibeth Arqueta Andrade, el cual dice "reintegro

Liquidación							Comentarios del Comité Consultivo
Nota	N°	Exterior	Nacional	Total Liquidación	Comisión		
					%	Monto	
							de cuota #4 y 4 Ciclo I/2017", siendo lo correcto reintegro de colegiatura #3 y 4 de Ciclo I/2017, en la revisión efectuada se confirmó lo informado. Se recomienda a FEDISAL cuidar la consistencia del concepto de los pagos en los diferentes documentos de respaldo.
	702*	\$3,590.00		\$3,590.00	28	\$1,005.20	Por pagos efectuados del 1 al 31 de Mayo de 2017.
	703***	\$11,865.45		\$11,865.45	13	\$1,542.51	Por pagos efectuados del 1 al 31 de Mayo de 2017, monto que excluye el valor de <u>\$282.05</u> , debido a que en el correlativo No. 2 del cuadro resumen se liquida reintegro por seguro médico de marzo, abril y mayo de 2017 al becario Andrés Fernando Rosa Aparicio. En la revisión efectuada se encontró que el monto liquidado por \$282.05 difiere de la suma de los valores mensuales de 89.37 Euros en Dólares, igual a \$287.77. Se consultó a FEDISAL quienes en correo de fecha 22 de junio de 2017, aclararon que la suma de los valores mensuales de 89.37 Euros en Dólares es igual a \$287.77, y que la diferencia de \$5.72 responde a un error de cálculo. Adicionalmente se informa que en nota BF-No. 065/2017, FEDISAL explica que en planilla No. 2, cancelada con la transferencia Id No. [REDACTED] en el reporte de dicha transferencia se refleja error de concepto en el pago al becario Carlos Armando Alberti Arroyo, el cual dice "pago de manutención de mayo 2017", siendo lo correcto reintegro de seguro médico de mayo 2017. En la revisión efectuada se encontró el error informado que aparece no solo en el Reporte de Transacción Id 6873, sino también en el reporte de nota de abono, ambos emitidos por el Banco Agrícola. Se hace ver a FEDISAL que los errores de conceptos, son recurrentes, y no explican a qué se debe ni las medidas que van a tomar; se les recomienda cuidar del adecuado registro de los pagos para no afectar la ejecución del presupuesto de las becas.
	704**	\$2,350.00		\$2,350.00	13	\$305.50	Por pagos del periodo 1 al 31 de Mayo de 2017.
	705***	\$6,775.00		\$6,775.00	8	\$542.00	Por pagos efectuados del 1 al 31 de Mayo de 2017.
DNES.PE/026/2017		\$24,580.45	\$12,943.86	\$37,524.31		\$4,513.56	
TOTAL GENERAL						\$42,037.87	

Las notas y las liquidaciones presentadas por FEDISAL/LASPAU se encuentran en el anexo 272.2 de la presente acta.

* Cartera de Becas Activas

** Becas por Colocar y Monitorear

*** Nuevas Becas

El Comité Consultivo informa en la nota antes relacionada que para las liquidaciones detalladas en el cuadro anterior, se han presentado fotocopias de los comprobantes de los gastos consistentes en: facturas de las instituciones de Educación Superior, planillas emitidas por FEDISAL; reportes de notas de cargo y de abono y detalle de transacciones emitidas por el Banco Agrícola; facturas de las Instituciones de Educación Superior. En

los casos de reintegros a los becarios se ha incluido fotocopias de recibos extendidos por ellos. Las copias de estos comprobantes contienen el sello de "Es conforme con su Original" y la firma en original del Contador Administrativo de FEDISAL. Asimismo para respaldar los nombres de los becarios, la Entidad Ejecutora ha incluido en el cuadro resumen de la liquidación la leyenda: "Es Conforme con el Sistema de Registro y Control de Becarios".

El Comité Consultivo con base en las Cláusulas Décima Tercera y Décima Cuarta del Contrato de Suministro de Servicios UACI-FANTEL No. 2/2014 "Servicios de Administración del Programa de Becas FANTEL para Realizar Estudios de Educación Superior", suscrito con fecha 27 de marzo de 2014, manifiesta su opinión favorable a los gastos por becas efectuados por la Entidad Ejecutora, por las liquidaciones descritas, correspondientes a la Fase III, por la cantidad de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 31/100 DÓLARES (\$37,524.31), y a la remuneración por los servicios prestados por parte de la Entidad Ejecutora, por el valor de CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE 56/100 DÓLARES (\$4,513.56), con los comentarios hechos en la nota DNES.PE/026/2017 los cuales han sido transcritos en el cuadro anterior.

En vista de lo anterior el Consejo de Administración, acuerda lo siguiente: (1) Dar por recibida la documentación presentada por el Comité Consultivo del Área de Becas de Educación Superior; (2) Autorizar al Coordinador del Consejo para que instruya al Director General de Tesorería del Ministerio de Hacienda que transfiera a la Cuenta [REDACTED] de FEDISAL, abierta en el Banco Agrícola correspondiente a la ejecución de la Fase III, la cantidad de **CUARENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE 87/100 DÓLARES (\$42,037.87)** con lo cual a la fecha los desembolsos realizados a la Entidad Ejecutora totalizarían la cantidad de **VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA 55/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$27,535,650.55)**; destinado a reconstituir el Fondo Rotatorio que será utilizado para cubrir el costo de las becas por un monto de TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO 31/100 DÓLARES (\$37,524.31) y el pago a FEDISAL por un monto de CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE 56/100 DÓLARES (\$4,513.56) en concepto de honorarios por la administración de la Fase III del Programa de Becas FANTEL.

3. Implementación 2ª Fase de Proyectos Lempitas y solicitud de incremento del monto a pagar a profesionales en Ingeniería Civil y Eléctrica que formularán los perfiles para 139 Centros Escolares en el marco de la implementación del proyecto de readecuación eléctricas y de infraestructura del Programa Presidencial "Una Niña, Un Niño, Una Computadora".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/006/2017 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de noviembre de 2017 (**ver anexo 272.3**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-331/201 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2017.

En la referida Acta del Comité Consultivo se expresa que el FISDL informó que a solicitud de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia mediante nota SETEPLAN/DPE/132/2017 de fecha 10 de agosto de 2017 remitida a la Coordinadora de este Comité Consultivo, se expone que se ha evaluado conjuntamente con el Ministerio de Educación la implementación de una segunda fase del proyecto de readecuaciones eléctricas y de infraestructura para 139 centros educativos públicos por un monto estimado de US\$556,000.00 del programa presidencial "Una Niña, Un Niño, Una Computadora"; en tal sentido y tomando como base la experiencia obtenida en la formulación de perfiles en la implementación de la primera fase en la que se finalizó la elaboración de los perfiles de readecuaciones eléctricas y de infraestructura para

la instalación de computadoras en 144 Centros Educativos Públicos; para la implementación de una segunda fase del proyecto se han considerado aspectos adicionales que requieren modificaciones a los términos de referencia (TdR) con los cuales FISDL contratará a los profesionales que formularán la segunda fase, entre dichos aspectos podemos mencionar los siguientes:

1. En la primera Fase el número promedio de perfiles a entregar por el profesional fue de 15 perfiles por mes, con un costo promedio para la realización del perfil de US\$166.67 (costo por mes de US\$2,500.00) y el plazo establecido en el contrato fue de 3 meses. Para la segunda fase, se contempla que el período de formulación sea ejecutado en dos meses, esto se traducirá en aumento en el alcance referido a los productos a entregar por mes.
2. Se contemplaba en la Primera Fase que, dada la envergadura de los proyectos, el consultor iba a realizar una visita de campo a los centros escolares, pero la práctica en campo demostró que se hace necesario realizar por lo menos dos visitas de campo demostró que se hace necesario realizar por lo menos dos visitas de campo para elaborar el perfil final, esto debido entre otras cosas, a que, a pesar que se tienen los contactos con los directores estos muchas veces no pueden atender a los profesionales y se debe llegar en una segunda ocasión; en otros casos las mismas condiciones de seguridad de las zonas donde se encuentran los proyectos, estos no podían llegar hasta el centro escolar y debe hacerse una coordinación tanto con la Alcaldía Municipal, así como con los Directores o Directoras de los Centros Escolares para que los perfilistas pueden ingresar a los centros escolares sin ningún riesgo.
3. De acuerdo a la experiencia de la primera fase, existe la necesidad de que el perfilista cuente con la asistencia de un colaborador, tanto durante la visita de campo, como para la elaboración de los documentos a presentar al FISDL, esto con la finalidad de que el consultor contratado disminuya los tiempos en los cuales se lleva a cabo la formulación del perfil, por lo que el consultor deberá correr con este gasto.

Tomando en cuenta estos tres aspectos mencionados anteriormente, FISDL sometió a consideración del Comité Consultivo para que recomiende al Consejo de Administración de FANTEL, la modificación de los TdR para la contratación de los perfilistas que formularán durante la implementación de la segunda fase del proyecto, en los siguientes términos:

- a) Un incremento de US\$500.00 por mes, al monto del contrato original asignado en la primera fase que fue de US\$2,500.00, llegando a un monto de US\$3,000.00 como pago para la formulación de los perfiles en la implementación de la segunda fase del proyecto.
- b) Con la modificación de los TdR en dos visitas y la asistencia de un Colaborador se pretende contratar a 4 profesionales por dos meses, según el detalle siguiente:

No. de Perfilistas	Meses de Ejecución	Monto Mensual	Monto Total
4	2	US\$3,000.00	US\$24,000.00

- c) El resultado esperado es de 35 perfilistas en dos meses, según el detalle siguiente: 35 perfiles por 3 profesionales por 2 meses, y un profesional que entregará 34 perfiles para el mismo tiempo, dando un total de 139 perfiles.

Así mismo, FISDL señaló que los fondos para financiar la etapa de formulación de la segunda fase serán tomados de los remanentes de los fondos que inicialmente fueron depositados para la contratación de los pagos de los consultores que formularían la primer fase y que ascendieron a un total de \$60,000.00 según acta 259 del 20 de junio de 2016 del Consejo de Administración de FANTEL y que fueron depositados en la cuenta del FISDL.

El Comité Consultivo FANTEL después de analizar la información presentada por el FISDL, acordó recomendar al Consejo de Administración FANTEL aprobar lo siguiente:

1. La segunda fase del proyecto Readecuaciones Eléctricas y de Infraestructura para la instalación de computadoras en 139 Centros Escolares por un monto de US\$556,000.00.
2. La contratación de cuatro profesionales por dos meses por un monto de US\$3,000.00 cada uno.
3. Los pagos de los profesionales deberá hacerlos el FISDL de los remanentes asignados para la primera fase (US\$60,000.00).
4. Que el Consejo de Administración de FANTEL instruya a FISDL que deberá garantizar y dar el seguimiento necesario para que se cumplan con los plazos de entrega de la segunda fase.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: (1) Aprobar el proyecto "Segunda fase del Proyecto de Readecuaciones Eléctricas y de Obras Civiles de 139 Centros Escolares, para la Implementación del Programa, una Niña un Niño una Computadora" por un monto total de QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$556,000.00); (2) Que FISDL contrate a cuatro profesionales en ingeniería Eléctrica y Civil por un monto de TRES MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$3,000.00) cada uno por dos meses y que sus honorarios sean cancelados con el remanente que se tiene de la primera fase del proyecto y (3) Que se instruya a FISDL para que cumpla con los tiempos presentados en esta solicitud a fin de garantizar los plazos del proyecto.

4. Presentación del Segundo informe trimestral (abril-junio) 2017, fondos FANTEL-FISDL.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/006/2017 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de noviembre de 2017 (**ver anexo 272.3**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-331/201 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2017.

El Lic. Arteaga informó que el FISDL presentó al Comité Consultivo de FANTEL, el documento del Informe de Gestión del segundo trimestre abril-junio del año 2017, como parte del cumplimiento al CONVENIO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL FONDO DE INVERSIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO LOCAL COMO ENTE EJECUTOR DE LOS PROYECTOS PARA EL ÁREA DE DESARROLLO COMUNAL, FONDOS FANTEL, PARA LOS AÑOS 2010-2014, suscrito en diciembre 2010.

El documento contiene el detalle de la gestiones realizadas por el FISDL respectivamente en el período de abril a junio del año 2017, para aquellos proyectos que son financiados por el fondo FANTEL del Área de Desarrollo Comunal y prevención de violencia. Igualmente informa sobre los avances técnicos y financieros relacionados con los procesos de seguimiento para cada uno de los proyectos identificados, conteniendo, a su vez aquella información financiera vinculada a los proyectos que se encuentran en fase de liquidación.

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "k" de la cláusula Siete del "Convenio de prestación de Servicios del Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL) como ente ejecutor de los Proyectos para el Área de Desarrollo Comunal, fondos FANTEL para los años 2010-2014" correspondiente a la presentación del segundo informe trimestral de gestión del FISDL del año 2017 (abril-junio).

5. Presentación del cuarto informe de ANDA del Proyecto "Acondicionamiento de los Sistemas de Aguas Negras y Lluvias, para la eliminación de conexiones cruzadas en la Ciudad y Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana".

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/006/2017 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de noviembre de 2017 (**ver anexo 272.3**), por medio de la cual se remite copia del acta del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-331/201 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2017.

El Lic. Arteaga manifestó que el representante de ANDA ingeniero Flavio Miguel Meza presentó al Comité Consultivo de FANTEL, el documento del Informe de avance físico y financiero del segundo trimestre abril-junio 2017, como parte del cumplimiento al "Convenio de Prestación de Servicios de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados (ANDA) como Ente ejecutor de los Proyectos de Agua y Saneamiento para el Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Fondos FANTEL, para los Años 2015-2019", suscrito en octubre 2015

El documento contiene el detalle de la gestiones realizadas por ANDA respectivamente en el período informado para el proyecto "Acondicionamiento de los Sistemas de Aguas Negras y Lluvias, para la Eliminación de Conexiones Cruzadas en la Ciudad y Municipio de Metapán, Departamento de Santa Ana".

El Consejo de Administración **acuerda** lo siguiente: Darse por enterado del cumplimiento de la obligación establecida en el literal "l" de la cláusula séptima del Convenio Suscrito entre FANTEL y ANDA 2015-2019 en cuanto a la presentación del informe físico y financiero correspondiente al segundo trimestre abril-junio 2017.

6. Renuncia de miembro del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia.

El Lic. Jorge Arteaga de la Unidad FANTEL de Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia informó al Consejo de Administración que se ha recibido nota CCF/CDCyPV/006/2017 de la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia, Licda. Mirna Benavides de fecha 6 de noviembre de 2017 (**ver anexo 272.3**), por medio de la cual se remite copia de las actas del Comité Consultivo del área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia CCF-331/201 correspondiente a reunión ordinaria celebrada el 12 de septiembre de 2017.

El Lic. Arteaga informó que la Licda. Mirna Benavides Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia informó sobre la renuncia presentada por el Lic. Carlos Cotto como miembro del Comité.

En vista de lo anterior, el Consejo de Administración **acuerda:** (1) Darse por enterado y aceptar la renuncia hecha por el Lic. Carlos Cotto; (2) Solicitar a la Coordinadora del Comité Consultivo del Área de Desarrollo Comunal y Prevención de Violencia para que con apoyo de la Unidad FANTEL de la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia presenten en una próxima sesión una propuesta de miembro del Comité Consultivo en sustitución del Lic. Carlos Cotto.

7. Cierre.

Sin más que tratar, se cerró la sesión a las diecisiete horas del día viernes veinticuatro de noviembre de dos mil diecisiete.



Lic. Roberto Lorenzana Durán
Secretario Técnico y de Planificación
de la Presidencia y Coordinador del Consejo
de Administración



Lic. Orestes Fredesman Ortez
Ministro de Agricultura y
Ganadería



Ing. Carlos Mauricio Canjura
Ministro de Educación



Licda. Marta Evely de Rivera
Vicepresidenta del
Banco Central de Reserva